



I.E.S. "Odón Betanzos Palacios"

(Ejemplar para los tutores legales)

## NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

- El **trato cortés y respetuoso** debe ser uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta entre todos los miembros de la comunidad educativa, propiciando unas relaciones que hagan posible la consideración hacia la diversidad y la igualdad.
- Los alumnos/as deben acudir a clase con **puntualidad**, tanto a primera hora de la mañana como en los cambios de clase y después del recreo. Las faltas de asistencia deberán justificarse oportunamente mediante modelo escrito.

El **centro cerrará** sus puertas a las **8:30 horas**, pudiendo incorporarse posteriormente **sólo los alumnos/as que presenten justificante médico o similar, y/o vengan acompañados del padre/madre/ tutor-a legal**.

- Deberán venir a clase **con todo el material necesario** (cuadernos, lápices, bolígrafos, libros, tijeras, pegamento, material de coloreado, reglas, etc...).
- El alumnado, así como el resto de miembros de la comunidad educativa, debe cuidar su indumentaria, guardando el decoro debido al lugar en el que se encuentran. Podrá reclamarse la presencia de un familiar para solucionar cualquier situación que pudiera darse al respecto.
- Los aseos permanecerán cerrados para evitar su mal uso. Sólo se permitirá salir del aula, **para ir al aseo**, en casos debidamente justificados, solicitando al profesorado su autorización. Durante el recreo podrán acudir a los servicios situados junto a la cafetería con normalidad. El alumno/a debe ser especialmente cuidadoso en el mantenimiento de la limpieza de los aseos.
- **En el aula no se puede comer ni beber**. Será en el recreo cuando el alumnado podrá hacerlo. En el patio se dispone de contenedores apropiados para su uso; se podrá apercibir por escrito a aquellos alumnos/as que arrojen cualquier tipo de basura al suelo.
- Sólo durante el **tiempo de recreo** el alumnado podrá acceder a la **cafetería** del centro para consumir productos en ella, nunca lo hará en horario de clase ni en los intercambios.
- Al finalizar la jornada, para facilitar la limpieza de las aulas, las sillas deberán permanecer sobre las mesas.
- Cuando el alumnado abandone el aula, por motivo de cambio de clase, recreos u otros, las luces deberán estar apagadas y la puerta cerrada con llave. Para tal fin, se puede designar uno o varios responsables en cada tutoría.  
**El centro educativo en ningún caso se hará responsable de aquellos objetos que pudieran desaparecer por haber quedado el aula abierta.**
- Según la Ley 28/05, de 26 de diciembre, el instituto es un espacio "libre de humos", por lo que **no se puede fumar** en ninguna de sus dependencias (aulas, gimnasio, pistas, aseos, cafetería, etc.). Se recuerda al alumnado que debe colaborar con el cumplimiento de esta ley; lo contrario será considerado como una conducta **gravemente** contraria a las normas de convivencia.
- **Ningún alumno/a podrá salir del Centro si no es autorizado** por algún miembro del Equipo Directivo y recogido por algún familiar.



I.E.S. “Odón Betanzos Palacios”

○ **Prohibición de móviles en el centro:**

A pesar de las recomendaciones de cursos anteriores, los teléfonos móviles han ocasionado interrupciones en clase y otras situaciones inadecuadas (como grabaciones o fotografías de compañeros/as sin su consentimiento) por las que tuvieron que ser retirados al alumnado y entregados a sus padres/ tutores legales posteriormente.

Asimismo, se han llegado a difundir imágenes o grabaciones en internet. Hechos que, según han informado los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, podrían constituir un delito.

A fin de evitar estas desagradables situaciones y para no evitar innecesarios riesgos que pudieran derivar del mal uso del mismo, les informamos de que, según las normas de funcionamiento y el Plan de Convivencia del centro, **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO TRAER Y, POR LO TANTO UTILIZAR, EL TELÉFONO MÓVIL** u otros medios para grabar o fotografiar escenas o situaciones en las que esté presente cualquier miembro de la comunidad educativa.

El centro dispone de un teléfono para que cualquier miembro, en caso de necesidad, pueda hacer uso del mismo o ser localizado por su familia.

Si sucediera, será considerada una falta **muy grave** por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y derivaría en las sanciones correspondientes.

De igual modo **son especialmente graves** las actuaciones del alumnado en las que se divulguen **imágenes en Internet** de cualquier miembro de la Comunidad Educativa (compañeros/as, profesores/as, etc.) obtenidas, con o sin consentimiento de los miembros, dentro del recinto escolar.

En caso de que el alumno/a hiciese uso del teléfono móvil u otros medios de grabación le será retirado y será custodiado por la Dirección hasta que los padres/tutores legales acudan al centro.

**Rogamos su colaboración en el cumplimiento de esta norma no permitiendo que sus hijos traigan estos aparatos al instituto.**

- **Finalmente, recuerden que EL CENTRO ES DE TODOS.** Debemos cuidarlo, mantenerlo limpio y respetar sus instalaciones.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Mazagón, julio de 2015.

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**